

VISTO:

El Expediente N° 14.620/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 581 de fecha 14 de Junio del 2001 autorizando el dictado del Curso "LA ECOLOGIA DEL PAISAJE Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIA", a cargo del Dr. Eduardo Salinas Chávez, durante los días 18 al 23 de junio del corriente año, con una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj ;

Que se fijó un arancel en PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para docentes de la UNPA, PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos y PESOS DIEZ (\$ 10,00) para alumnos, quedando exceptuados quienes en condición de alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, lo acrediten como Seminario ;

Que la Comisión considera que los cursos de extensión deberán ser gratuitos para los alumnos de la UNPA ;

Que a Fs. 27 obra Despacho N° 104-01 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar lo actuado por la Sra. Decana, como asimismo manifestar el desacuerdo con el cobro de arancel a los alumnos de la UNPA en cursos de extensión ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

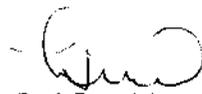
**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°s. 581 de Fecha 14 de Junio del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaria de Extensión, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°